

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

LIC. JOSÉ LUIS ZAMORA HIDALGO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 23, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL 48 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO;

CONSIDERANDO

que por Decreto número 85 de la H. Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el día 3 de mayo de 2013, se expide la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos que lo regulen.

Con el propósito de dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, así como dotar a los Planteles y Centros EMSAD del Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM) de materiales y suministros de consumo.

Qué a efecto de llevar a cabo los diversos procedimientos adquisitivos y la recepción de bienes en el Almacén General, resulta indispensable la habilitación de los días inhábiles.

Que los días 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitrés, se consideran inhábiles por corresponder a días inhábiles y al segundo período vacacional, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el calendario oficial que regirá durante el 2023, publicado en el periódico oficial gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de diciembre del 2022.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HRS; PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DEL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEM, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS ZAMORA HIDALGO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

